Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Pur Depública Argentina Roder Legislativo

USHUAIA,28 AGO, 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la Legisladora Marcela OYARZUN, residente en nuestra ciudad;Y

## **CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para la señora Luisa Ramona BRAVO, a los efectos de paliar la difícil situación por la que está atravesando en estos momentos.

Que tanto la señora BRAVO, como su esposo se encuentran sin trabajo lo que le es muy difícil poder hacer frente a los gastos mínimos de su hogar, como así también poder mantener dignamente a su familia.

Que no cuenta con una vivienda propia, lo que dificulta aún más la situación ya que tiene que pagar el alquiler de la casa que habita con su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) a nombre de la señora Luisa Ramona BRAVO D.N.I. 10.600.136, residente en la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El importe mencionado en el articulo precedente debe ser trasferido a la Sucursal del Bco. de TDF de la ciudad de Río Grande a nombre de la señora BRAVO.

ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la

partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGISTRESE Comuníquese a la Secretaría Administrativa Cumplido

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 493 /98.

Chewberry

Las Islas Walvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas